



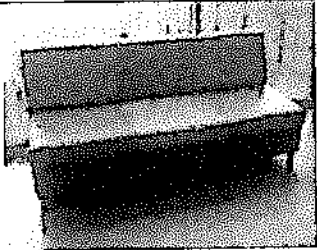
ANEXO TÉCNICO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DEL INSTITUTO (SILLAS, SOFAS, TANDEM, PUESTOS DE TRABAJO Y OTROS)

FOTOS	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	POLTRONA TAPICERIA Y MANTENIMIENTO DE POLTRONAS CAMBIO DE KORDOBAN Y ARREGLO DE COSTURAS	26		
	SILLA RECLINOMATIC MANTENIMIENTO GENERAL TAPICERIA ARREGLO DE MECANISMO RECLINABLE.	25		
	TANDEM REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTRA ARREGLO DE TAPICERIA	281		

	SILLA GIRATORA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLA DE OFICINA CAMBIO DE PARTES ,COMO BASES RUEDAS, CILINDRO,PLATIN A	120		
	TOTAL			

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daño de: Poltronas, Sillas, reclinomaticas, Tándems de sillas, Sillas giratorias y todo lo relacionado con mobiliario de oficinas.

Anexar el listado de repuestos más comunes para cada uno de los equipos con su valor.

El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.

Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.

Cumplir con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato.

Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada visita, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.

Realizar en cada mantenimiento la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento.

Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.



Una vez culminado el mantenimiento entregar reporte verbal y escrito al supervisor técnico del contrato acerca del mantenimiento realizado.

Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

Tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.

El personal de servicio técnico deberá contar con formación y experiencia en el mantenimiento de mobiliario a contratar.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio

4.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

4.3 Calidad. Garantía en mano de obra y materiales de 12 meses.

4.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

5. TALENTO HUMANO

5.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de técnicos con las características incluidas en la presente invitación.

5.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos. (Por lo menos dos certificaciones de contratos anteriores)

5.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.

5.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.

El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.

Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.

Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.

Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.

Cumplir con la reglamentación vigente.

6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.

El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

7. Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.

Certificados de trabajo seguro en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.



Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.

Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

9. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

